## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 28 FEB 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Juana CRUZ DNI Nº 17.880.300, en representación de los agentes sanitarios de los Centros de Salud de la ciudad de Ushuaia; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, colaboración para la realización de una actividad pendiente de Promoción y Prevención, que se viene trabajando en conjunto con establecimientos educativos del nivel secundario, lo que implica desarrollar medidas y acciones anticipadas con el fin de promover el bienestar de las personas y reducir los riesgos en enfermedades.

Que por ello se utilizarán muros públicos con previa autorización que será a través de murales, grafitos, leyendas escritas y se llevará a acabo en el transcurso del ciclo lectivo

Que el suscripto accedió a colaborar con la con la compra de cincuenta (50) litros de pintura para exterior color blanco; treinta (30) litros de pintura para exterior color negro; y treinta (30) litros de pintura para exterior color rojo, por lo que corresponde que a través del área de compras y suministros gestione lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la compra de cincuenta (50) litros de pintura para exterior color blanco; treinta (30) litros de pintura para exterior color negro; y treinta (30) litros de pintura para exterior color rojo, por lo que corresponde que a través del Departamento de Compras y Suministros gestione lo solicitado, de a cuerdo a la nota presentada Sra. Juana CRUZ DNI Nº 17.880.300, en representación de los agentes sanitarios de los Centros de Salud de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través del Departamento de Compras y Suministros gestiones la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar. 057/14

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo